

**UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE INGENIERÍA
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA**

R E S O L U C I O N No. 034 de 2010

“Por la cual se da apertura de investigación disciplinaria a una estudiante del Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante oficio de fecha 17 de agosto de 2010, el docente Silver Antonio Quintana, informó al Consejo de Facultad la situación ocurrida en la asignatura Ecuaciones Diferenciales, con la estudiante del programa de Ingeniería Civil, Malena Marcela Pérez Díaz código 223-89110862319, respecto de quien no coinciden las notas del aplicativo con las reportadas por el docente, el día 9 de junio del año 2010.
- Que el acuerdo 01 de 2010, Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre, en su Título X consagra el “Régimen Disciplinario y su Procedimiento”.
- Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, el Consejo de Facultad

R E S U E L V E:

- ARTICULO 1º.** Iniciar investigación disciplinaria a la estudiante del programa de Ingeniería Civil Malena Marcela Pérez Díaz código 223-89110862319.
- ARTICULO 2º.** Citar a versión libre a la estudiante objeto de investigación disciplinaria. Para ello se fija como fecha el día lunes 13 de Septiembre de 2010, en el horario de las 3:00 p.m. en la sala de juntas de la Facultad de Ingeniería.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2010.

Original firmado por
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

Original firmado por
ALEXIS DÍAZ PEDROZO
Secretario Ad – Hoc